



*Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos N° 081-2016-MPH/CRAET*

Ayacucho, **05 OCT. 2016**

VISTO:

La Sesión No 060-2016-MPH/CRAET, de fecha 05 de octubre del 2016, sobre la Aprobación de la Modificación del Cronograma de Ejecución del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho"**, con Informe N° 465-2016-MPH/17 de fecha 05 de octubre del 2016, Informe N° 080-2016-MPH/17-RP de fecha 04 de octubre del 2016, Informe N° 097-2016-MPH/32 de fecha 03 de octubre del 2016, Informe N° 877-2016-MPH/56 de fecha 30 de setiembre del 2016, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 432-2016-MPH/A, de fecha 23 de Junio del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante el procedimiento administrativo para la aprobación de los cuadros de los presupuestos analíticos o Modificación de los proyectos de continuidad ejecutadas por la modalidad Administrativa Directa, no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, de Formulación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyecto en la Fase de Inversión Pública por Administración Directa o Encargo que fue aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18/09/2012;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 22 de enero del 2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No 284610) **"Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho"** y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 033-2014-MPH/CRAET de fecha 20 de Marzo del 2014, ha sido aprobado el



Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/. 1'648, 748.18 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho con 18/100 Nuevos Soles),

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 060-2015-MPH/CRAET) de fecha 05 de octubre del 2016, se APRUEBA la Modificación del Cronograma de Ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”, y teniendo en cuenta con el Informe N° 097-2016-MPH/32 de fecha 03 de octubre del 2016.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30370, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”, por el monto de S/. 279,450.35 (Doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), para ejecutarse en el año 2016, y la Modificación del Cronograma de Ejecución del mes de octubre al mes de diciembre del 2016, y como un trámite administrativo inherentes al desarrollo y/o ejecución de proyecto y/u Obras de continuidad ejecutados por la modalidad de Administración Directa, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	: 2.189520	“Mejoramiento los Servicios del Sistema de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga- Ayacucho.
ACCION DE INVER.	: 6000034	Fortalecimiento Institucional.
FUNCIÓN	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNC.	: 006	Gestión
GRUPO FUNC.	: 0010	Infraestructura y Equipamiento.
SEC.FUNC.	: 041	
FTE. FTO.	: 18	CANON y Sobrecanon Regalias Renta de Aduanas y Participaciones- FOCAM

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores), y Unidad de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. OVIDIO GARCÍA AUCCASI
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO BÓNILLA JERÍ
MIEMBRO TITULAR